

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, diecisiete (17) de noviembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO : VERBAL - REIVINDICATORIO
INCIDENTE REGULACIÓN DE HONORARIOS
RADICADO : 17-001-31-03-002-2007-00110-00
INCIDENTANTE : ALBERTO MEJÍA MEJÍA
INCIDENTADO : JAIME ENRIQUE OSORIO GAVIRIA

Auto I. # 526-2020

El presente trámite incidental de regulación de honorarios se encontraba suspendido por decisión de las partes involucradas en el mismo hasta el pasado **31 DE MARZO DEL 2020**; no obstante, en dicha calenda se encontraba suspendidos los términos procesales por efecto de la pandemia del Covid-19; los cuales, se reanudaron a partir del **1º DE JULIO DEL 2020**.

Reanudados los términos procesales, las partes no informaron al Despacho si definitivamente llegaron a un nuevo acuerdo o se desea continuar con el trámite incidental de regulación de honorarios.

En virtud de ello, se requirió a la parte incidentalista para que indicara la suerte que habría de correr el incidente, so pena de aplicar el desistimiento tácito al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 317 del CGP, actuación que se efectuó mediante auto del **31 DE AGOSTO DEL 2020**.

Dentro del término legal, el cual venció el pasado **13 DE OCTUBRE DEL 2020**, el incidentalista guardó silencio al respecto; motivo por el cual, se declarará la terminación del incidente de regulación de honorarios por desistimiento tácito.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES - CALDAS-**

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la **TERMINACIÓN** del presente trámite **INCIDENTAL DE REGULACIÓN DE HONORARIOS** promovido por el abogado **ALBERTO MEJÍA MEJÍA** en contra de **JAIME ENRIQUE OSORIO GAVIRIA** por **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, **ARCHÍVENSE** las diligencias del incidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

